



Para el pago de este quinquenio:

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

y manda se guarde cumplida y fielmente y lo que
mason su merez =

Don Juan Lopez de Haro, Don Juan de Larrea, Don
Garcia

Don Juan de Guzman, Don Antonio de Guzman,
Don Martin de Guzman

Don Juan Sanchez, Don Juan Carrero

Enemi
Don Manuel Carrero

Y luego se oprimen en especie de lo que queda rentifico y
el Reino eximido es como se sigue
De los Inquisidores apostolicos contra la herejia y abelacion
y apostasia en los obispos de Navarra que la herejia
hayan a Navarra a cada de un y supradicho de lo
quanto en la Villa de Lehegu el dicho de Navarra
se ofrezcan nequias tocantes a este Santo oficio y no sigue
don expedir en el finos con mucha Corta de las par
tes y fisco de de su Mage y otros susos de los dichos con
bible nombrar persona antes y aser y tanto con
fiado de la persona y Reta. Conuenza de Nos Don Juan
Nunz. Qui. Carrero en y concurren las partes de
limpiza nevezada que bien y fielmente conuado
se fueso y diligencia a xer lo que y no se fueso con
sido y Menor de la presente es Crean no

